

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



12 de septiembre de 2016

Nº 176

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

- Sorteo de candidatos a jurados para el bienio 2017-2018 2

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

- Licitación de aprovechamiento forestal de los lotes de madera AV-228-2016, AV-229-2016 y AV-230-2016 en los términos municipales de Zapardiel de la Ribera, Bohoyo y Navalonguilla 3

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

- Pliego de enajenación y convocatoria subasta de parcela urbana 7

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

- Delegación de funciones por vacaciones del alcalde en el teniente de alcalde durante el periodo comprendido entre el 15 de septiembre y el 15 de noviembre de 2016, ambos inclusive 16

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

- Rectificación por error del anuncio de licitación por procedimiento abierto de obras de suministro e instalaciones de luminarias completas, y renovación del cuadro de mando “Plaza de Toros” 18

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL

- Aprobación provisional modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 20

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.132/16

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Ley Orgánica 5/1995 del Tribunal del Jurado

Sorteo de candidatos a jurados para el bienio 2017-2018.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Orgánica 5/1995 de 22 de Mayo del Tribunal del Jurado y del artículo 1.2 del Real Decreto 1398/1995 de 4 de Agosto, modificado por el Real Decreto 1271/2012 de 31 de Agosto, por el que se regula el sorteo para la formación de las listas de candidatos a jurados, se comunica que:

El sorteo para el establecimiento de la lista de candidatos a jurados para el bienio 2017-2018 se celebrará, en sesión pública, el día 22 de Septiembre de 2016 a las 12 horas, en la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística en Ávila, Calle Intendente Aizpuru nº 4.

El Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral, *Ernesto de Antonio Hernández*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.157/16

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

A N U N C I O

Resolución de la Delegación Territorial de Ávila de la Junta de Castilla y León, por la que se anuncia licitación para la enajenación de aprovechamientos forestales.

1.- Entidad adjudicataria.

- a) Organismo: Delegación de la Junta de Castilla y León de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Medio Ambiente.
- c) N° de expediente: el expediente se identifica por el n° del monte y lote en el anexo adjunto.

2.- Objeto del contrato

- a) Descripción del objeto: Enajenación de aprovechamientos forestales, según anexo adjunto.
- b) División por lotes y número: según anexo adjunto.
- c) Lugar de ejecución: según anexo adjunto, dentro de la provincia de Ávila.
- d) Plazo de ejecución: según anexo adjunto.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

4.- Precios base de licitación: Precios base totales según anexo adjunto.

5.- Obtención de documentación e información

- a) Entidad: Servicio Territorial de Medio Ambiente.
Domicilio: Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter s/n
Localidad y código postal: 05001 Ávila
Teléfono: 920 35 52 01.

b) En la página web de la Junta de Castilla y León.

Medio Ambiente > Medio Natural > Gestión Forestal > Aprovechamientos Forestales

c) Fecha límite de obtención de los documentos e información: Hasta el día de presentación de las plicas.

6.- Requisitos específicos de la empresa rematante.

La documentación que se exige para tomar parte en el procedimiento abierto, aparte de la proposición económica, es la que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares disponible en la web de la Junta de Castilla y León y en el Servicio Territorial de Medio Ambiente.

7.- Presentación de las proposiciones.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 17 de octubre de 2016

b) Documentación a presentar: La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares respectivo, en idioma castellano y la señalada en el apartado 7 de este anuncio.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila

Domicilio: Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter s/n

Localidad y Código Postal: Ávila 05001

Fax: 920 35 52 26

Cuando las proposiciones se envíen por correo certificado se incluirán los sobres señalados en la cláusula siguiente en el interior de otro sobre o pliego de remisión, debiendo justificarse la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos. Simultáneamente a la presentación de la precitada documentación en la oficina de correos, se deberá remitir al Registro de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila, en Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter s/n, Ávila 05071 un telegrama, telex o fax, en lengua castellana, con el siguiente literal: Mesa de contratación de (designación del servicio.) - Dirección (la figurada en el anuncio de licitación).- Texto: PRESENTADA POR CORREO OFERTA EL DÍA DE DE 200.....- N° CERTIFICADO DEL ENVÍO HECHO POR CORREO: - Firma (la empresa licitante). Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

d) Contenido de las proposiciones. La documentación se presentará en dos (2) sobres, numerados, cerrados e identificados en su exterior, con indicación de la licitación a la que concurren y número del lote o de los lotes a los que se presenta, ya que el sobre "N° 1" puede ser común a varios, y firmados por el licitador o persona que lo represente, e indicación del nombre, apellidos o razón social de la empresa, n° de teléfono de contacto, y, en su caso, de FAX. En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente su contenido, enunciado numéricamente.

8.- Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Servicio Territorial de Medio Ambiente (Acto Público).
- b) Domicilio: Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter s/n, Ávila 05001
- c) Localidad: ÁVILA
- d) Fecha y hora: 26 de Octubre de 2016, a las 10:00

9.- Otras informaciones:

- Sobre el precio de adjudicación se cargará el I.V.A. (21%)
- Serán por cuenta del adjudicatario los gastos que se detallan en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares respectivos.

10.- Gastos de publicidad: Por cuenta de los adjudicatarios.

11.- Modelo de proposición: Incluido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares respectivo.

Ávila, a 2 de septiembre de 2016

El Delegado Territorial, *José Francisco Hernández Herrero.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.140/16

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

A N U N C I O

SUBASTA DE PARCELA URBANA

Habiendo sido adoptado en Sesión de Pleno Ordinaria celebrada el pasado 30 de Mayo del año 2.016, acuerdo de aprobación de enajenación de parcela urbana mediante subasta publica y su correspondiente Pliego de Clausulas administrativas que la regula y que a continuación se detallara, se procede a:

1º) Su exposición publica, para su examen y presentación de reclamaciones, por plazo de ocho días a partir del siguiente al de inserción del presente Anuncio.

2º) Simultáneamente se convoca subasta publica abierta para la enajenación de la parcela descrita, si bien la licitación quedaría aplazada en el caso de que se formularan reclamaciones contra el presente Pliego.

PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA ENAJENACIÓN DE PARCELA MUNICIPAL, APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN ORDINARIA DE TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS

1.- OBJETO: Constituye el objeto del presente pliego la venta mediante subasta publica o concurso con único criterio de adjudicación basado en la mejor oferta económica, de la parcela municipal nº 592 del Polígono 4, actualmente urbana, con referencia catastral 05127A004005920001TX.

2.- DESCRIPCIÓN DE LA PARCELA: La citada parcela, al sitio de “Los Collados” o también, “La Vuelta del Barranco”, tiene naturaleza urbana y esta dotada de todos los elementos de urbanización, no estando sujeta a carga ni gravamen alguno. Su superficie es de 551 m2 y su ubicación y configuración concretas, las que se especifican en plano catastral adjunto al presente pliego como Anexo nº 1. Linda, al norte, con terreno publico y con finca 229 del polígono 4; al este, con camino vecinal; oeste, con terreno publico; y sur, con también con terreno publico.

3.- TIPO DE LICITACIÓN: El tipo de licitación sera de 90 euros por metro cuadrado, y al alza, esto es, como precio mínimo. Por tanto la oferta no podra cumplimentarse por precio inferior a 49.590 euros.

4.- MESA DE CONTRATACIÓN: Actuara como tal una Comisión formada por todos los Sres. Concejales, debiendo asistir un minino de tres y actuando como Secretario el de la Corporación.

5.- GARANTÍA PROVISIONAL: Para tomar parte en la licitación será necesario constituir garantía por importe del 3% del tipo base.

6.- GARANTÍA DEFINITIVA: La garantía definitiva queda establecida en el 5% del importe del remate.

7.- ESCRITURAS PÚBLICAS: El Ayuntamiento de Mijares se compromete a trasladar la propiedad y posesión de la mencionada finca al adjudicatario definitivo que resulte del expediente de subasta pública, mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario, con plena aplicación del cuadro general de Derechos y obligaciones de la compra-venta, según los preceptos del Código Civil.

8.- GASTOS: El adjudicatario queda obligado al pago de los impuestos que se deriven de la presente operación (iva o transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, y cualquier otro aplicable, y ello a los tipos aplicables en cada momento), así como a los gastos de otorgamiento de Escritura Pública, Registro y demás que procedan. El importe del anuncio en el B.O.P., será descontado de la fianza definitiva.

9.- PROPOSICIONES: Las proposiciones para tomar parte en la subasta, que se ajustaran al modelo incluido como Anexo 2 al final de este Pliego, se acompañaran de dos sobres, de acuerdo con las siguientes normas:

SOBRE Nº 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA: Conteniendo los documentos que seguidamente se especifican:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad y en su caso, del número de identificación fiscal.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad para contratar con las administraciones públicas previstas en la vigente legislación (según modelo que acompaña al presente pliego como Anexo nº 3).

c) Resguardo bancario de ingreso en cuentas municipales de Bankia o Banco de Santander, del importe de la fianza provisional (Bankia, IBAN ES63 2038 7765 13 6400000320; y Banco de Santander, IBAN ES31 0049 6395 0526 1000 2496).

d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y debidamente bastantado.

e) Escritura de constitución de la Sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

SOBRE Nº 2: PROPOSICIÓN ECONÓMICA: Conteniendo oferta según modelo incluido como Anexo 4, que especifique cantidad ofertada y que deberá estar firmada. No se admitirá, a cargo de una misma persona, más de una oferta, siendo nulas en caso contrario todas las ofertas presentadas por dicha persona.

10.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Dado el carácter opcional de la presentación telemática de las proposiciones, se descarta dicho método, debiendo tales proposiciones completas presentarse en el Ayuntamiento en horario de 10 a 14 horas y en el

plazo de VEINTISÉIS DIAS NATURALES contados a partir del día siguiente hábil al de inserción del Anuncio de licitación que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo también utilizarse el sistema de envío por correo certificado y con cumplimiento en tal caso de los requisitos establecidos en el art. 80 del Reglamento de Contratación Administrativa en orden a comunicación al Ayuntamiento de la propuesta remitida y demás. Si el último día coincidiera en Sábado o Festivo, se trasladara al siguiente día hábil.

11.- APERTURA DE PROPOSICIONES: Tendrá lugar el mismo día de la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, a las catorce horas y quince minutos (14,15 horas), en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y el Acto será público. Si el citado día coincide en Sábado o Festivo, será trasladado al día siguiente hábil.

Primero se abrirán los sobres con la documentación, calificándose esta por la Mesa de Contratación, y acto seguido se procederá a abrir los sobres con la oferta económica, procediéndose por la Presidencia y previa consulta con los miembros de la Comisión, a adjudicar el remate, con carácter provisional, a la proposición económicamente más ventajosa. Los licitadores podrán, dentro de los cinco días siguientes, formular por escrito ante la Corporación cuanto estimen respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación provisional.

12.- OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO: El rematante estará sometido en todo caso a las obligaciones establecidas en este Pliego, y en particular:

a) Al pago del precio de la adjudicación en los plazos señalados en este Pliego, y asimismo al pago de los demás gastos considerados en este Pliego como de cuenta del adjudicatario.

b) A destinar tal parcela a la construcción de vivienda unifamiliar con parcela o como mucho dos chalets adosados, si bien pudiendo segregarse también en dos parcelas cada una con destino a una vivienda unifamiliar; y respetando la normativa urbanística estatal, autonómica y local vigentes en cada momento, así como también demás condiciones fijadas por tal normativa en orden a retranqueos a linderos y calles, tipología exterior de edificios, alturas, edificabilidad (todo ello sin perjuicio de la limitación señalada al principio en orden a destino a construcción de vivienda unifamiliar o como máximo, un par de chalets adosados, o bien si es objeto de división o segregación en dos parcelas, una vivienda unifamiliar en cada una de ellas).

13.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA: Se efectuara por el Órgano de Alcaldía dentro de los diez días naturales siguientes al acto de la subasta, bien personalmente o mediante correo certificado, según se trate de rematante con residencia o no en la Localidad.

14.- PAGO DE LA FIANZA DEFINITIVA: El adjudicatario definitivo deberá hacer efectivo el importe de la garantía definitiva en un plazo no superior a CINCO DIAS a contar desde la notificación de su adjudicación definitiva.

15.- PAGO DEL REMATE: El adjudicatario definitivo deberá, igualmente, hacer efectivo el importe del remate de una sola vez y dentro de los quince días naturales siguientes a aquel en que se haya practicado la notificación fehaciente de la adjudicación definitiva,

teniendo dicho plazo el carácter de esencial, y sin que haya posible excepción a esta norma ya que precisamente la finalidad de esta subasta es la de allegar fondos con que afrontar las dificultades derivadas de la actual crisis económica y ausencia de lotes ordinarios de madera en el presente ejercicio, por lo que el retraso en abonar la totalidad del precio en el indicado plazo (ya mediante transferencia recibida en dicho plazo en cuenta corriente de titularidad municipal en Bankia o bien Banco de Santander; o bien nominativo conformado y con fecha de vencimiento en plazo) supondrá la renuncia tácita del indicado adjudicatario a la parcela, la cual podrá ser nuevamente enajenada por el Ayuntamiento conforme a los procedimientos legales, y con pérdida en todo caso de la fianza depositada y todo ello sin necesidad de preaviso alguno y sin derecho a reclamación económica alguna. Se podrá pedir y conceder prórroga en el otorgamiento de Escritura pública pero no en el pago del precio, que deberá abonarse en el citado plazo de un mes, y en cuyo caso en la Escritura se pondría como "ya percibido".

16.- CARÁCTER DEL CONTRATO: El contrato que se derive de la enajenación en pública subasta que regulan los presentes Pliegos de Cláusulas económico-administrativas tendrá naturaleza privada, y se registrará:

- a) En cuanto a su preparación, competencia y adjudicación por el citado Pliego de Cláusulas, y la vigente normativa de contratos del Estado y las administraciones públicas.
- b) En cuanto a sus efectos, interpretación y extinción, por los artículos 1.445 y siguientes del Código Civil.

Mijares, a 26 de Mayo del año 2.016
La Alcaldesa, *Ilegible*.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Pliego de Cláusulas económico-administrativas fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en su Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Mayo del año dos mil dieciséis.

Yo el Secretario, DOY FE

ANEXO 1

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de MIJARES Provincia de ÁVILA

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/2000

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

MINISTERIO DE ESPAÑA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE MIJARES [ÁVILA]
Fecha de emisión: Miércoles , 31 de Agosto de 2016
Finalidad: información

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
05121A004005920001TX

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
ER EXTRARRADIO Suelo Poligono 4 Parcela 592
COLLADOS. 05461 MIJARES [ÁVILA]

USO LOCAL PRINCIPAL
Suelo sin edif.

AÑO CONSTRUCCIÓN
--

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN
100,000000

SUPERFICIE CONSTRUIDA (M²)
--

VALOR SUELO (€/M²)
12.686,75

VALOR CONSTRUCCIÓN (€/M²)
0,00

VALOR CATASTRAL (€/M²)
12.686,75

AÑO VALOR
2016

DATOS DE TITULARIDAD

APELLIDOS Y NOMBRERAZÓN SOCIAL
AYUNTAMIENTO DE MIJARES

NIF
P0512700F

DOMICILIO FISCAL
PZ MAYOR 1

05461 MIJARES [ÁVILA]

RELECCIÓN
100,00% de Propiedad

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN
ER EXTRARRADIO Poligono 4 Parcela 592

COLLADOS. MIJARES [ÁVILA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (M²)
0

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (M²) TIPO DE FINCA
551

Suelo sin edificar



Documento firmado con CSV por: DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO (verificable en https://www.sedecastro.gob.es) | Fecha de firma: 31/08/2016
CSV: RB4ECK6F19ZKEB0

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante

344.400 Coordenadas U.T.M.: Huso 30 ETRS89
4.462.200 Norte de la Parcela
344.300 Límite de Parcela
344.200 Límite de Construcciones
344.100 Mobiliario y aceras
344.000 Límite zona verde
339.900 Hidrografía

VER ANEXO DE COLINDANTES

		ANEXO RELACIÓN DE FINCAS COLINDANTES
REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE 05127A004005920001TX		HOJA 1/1
REFERENCIA CATASTRAL 05127A004002290001TM	LOCALIZACIÓN ER EXTRARRADIO Polígono 4 Parcela 229	
NIF 51049937B	COLLADOS. MIJARES [ÁVILA]	
	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL RUIZ JIMENEZ ANTONIO	
	DOMICILIO FISCAL CL MELONARES DE LOS 43 Es:11 PI:01 Pt:A	
	28260 GALAPAGAR [MADRID]	
REFERENCIA CATASTRAL 05127A00409027-----	LOCALIZACIÓN ----	
NIF ----	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL ----	
	DOMICILIO FISCAL --	

SOLO VALIDA PARA ADMINISTRACIÓN

Documento firmado con CSV por: DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: RB4EECSP-1BZKEBU (verificable en <https://www.sede.catastro.gob.es>) | Fecha de firma: 31/08/2016

ANEXO Nº 2

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIJARES (ÁVILA)

Don mayor de edad, con DNI
y domicilio en en nombre propio o en re-
presentación de (tachar lo que no proceda)
y cuyos datos figuran en la documentación adjunta incluida en el SOBRE Nº 1, a los efec-
tos de participar en la subasta para la enajenación de parcela municipal convocada por el
Excmo. Ayuntamiento de Mijares (Ávila) formulo con pleno conocimiento y aceptación in-
tegra de los pliegos de condiciones aprobado en Pleno y publicado en el B.O.P. la oferta
económica que se contiene en el SOBRE Nº 2 que igualmente adjunto.

....., a de del año dos mil dieciséis

Firmado:

ANEXO Nº 3**AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIJARES (ÁVILA)**

Don mayor de edad, con DNI
y domicilio en a efectos de la participar
en la subasta de la parcela municipal nº 592 del polígono 4, prometo por mi honor no ha-
llarme yo ni la persona a que en su caso represente, incurso en causa alguna de incapa-
cidad o prohibición para contratar con las administraciones publicas. Y para que conste
firmo la presente

En Mijares, a de del año dos mil dieciséis

Firmado:

ANEXO Nº 4

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIJARES (ÁVILA)

Don mayor de edad, con DNI
y domicilio en en nombre propio o en re-
presentación de (tachar lo que no proceda)
y cuyos datos figuran en la documentación adjunta incluida en el SOBRE Nº 1, a los efec-
tos de participar en la subasta para la enajenación de parcela municipal convocada por el
Excmo. Ayuntamiento de Mijares (Ávila), formulo con pleno conocimiento y aceptación in-
tegra de los pliegos de condiciones aprobado en Pleno y publicado en el B.O.P. la siguiente
oferta económica :

- Precio por m2 euros

- Precio total euros X 551 m2 euros

....., a de del año dos mil dieciséis

Firmado:

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.150/16

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

A N U N C I O

En virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en D. Frutos García Galán, Primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo comprendido entre el 15 de septiembre y el 15 de noviembre, ambos inclusive, por vacaciones del Sr. Alcalde.

SEGUNDO. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CUARTO. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

QUINTO. La presente resolución se dará cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

SEXTO. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

En Villanueva de Gómez, a 6 de septiembre de 2016.

El Alcalde, *Emilio Martín de Juan*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.154/16

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

A N U N C I O

Advertidos errores en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el anuncio publicado en el BOP número 163 de fecha 24 de agosto de 2.016 en relación a la licitación del contrato de obras de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS COMPLETAS, ASÍ COMO RENOVACIÓN DEL CUADRO DE MANDO "PLAZA DE TOROS", por medio del presente se efectúa nuevamente convocatoria del procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, conforme a los siguientes datos:

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Pedro Bernardo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 164/2016.
- d) Dirección perfil del contratante: pedrobernardo.com.es (pedrobernardo.sedelectronica.es)

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Suministro e instalación de luminarias completas, así como renovación del cuadro de mando "Plaza de Toros"

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Criterio de adjudicación: varios criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 32.976,00 euros. (IVA 21%: 6.924,96 €).
- b) Importe total: 39.900,96 euros.

5.- Garantías exigidas:

- a) Provisional: no se exige.
- b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6.- Presentación de ofertas.

a) Plazo límite: 30 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, a las catorce horas, conforme a los arts. 142 y ss. del TRLCSP.

En el caso de que el último día de presentación fuese sábado, domingo o festivo se entenderá como fin de plazo el primer día laborable siguiente.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Pedro Bernardo.

Pedro Bernardo, a 7 de septiembre de 2.016

El Alcalde, *Desiderio Blázquez Yuste*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.155/16

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL

A N U N C I O

ACUERDO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de Septiembre de 2016, ha acordado la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En San Esteban de Zapardiel a 7 de Septiembre de 2016

El Alcalde, *Roberto Rodríguez Rodríguez*.